

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA FINANZAS

REF: AUTORIZA ADQUISICION DE
ZAPATILLAS POR CONVENIO
MARCO

DECRETO N°: 1086
CURACAUTIN, 12 de Diciembre de 2017

VISTOS:

1. La solicitud N° 598, 07/12/2017, del Director(s) del Liceo las Araucarias, sobre adquisición de zapatillas, para los estudiantes beneficiarios de la Subvención Pro-retención, del establecimiento.
2. La disponibilidad de recursos, de acuerdo a la Subvención Pro-Retención, en la acción "Uniformes y Vestuario", de los alumnos Prioritarios incluidos en la selección entregada por el Ministerio de Educación.
3. Lo dispuesto en la Ley N°19.886/2003, Ley de Compras Públicas;
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, del Ministerio del Interior;
5. El Decreto Exento N° 2522, 16/12/2016, que designa Sostenedor al Jefe del Departamento de Educación municipal.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir 194 pares de zapatillas, para los estudiantes beneficiarios de la Subvención Pro-retención, del establecimiento.
2. Vista comparativa en Catalogo Chilecompra.
3. Los recursos provenientes de la Subvención Pro-Retención 2017.

DECRETO:

1. Autorizase Adquisición de 194 pares de zapatillas para los alumnos beneficiarios de la Subvención Pro-Retención del establecimiento;
2. Emitase Orden de Compra por Convenio Marco N° 4114-830-CM17, a Proveedor COMERCIAL E INDUSTRIAL DAGOWAY TRADE SPA, Rut: 78.477.490-2, por un monto de \$ 8.126.348 (ocho millones ciento veintiséis mil trescientos cuarenta y ocho pesos);
3. Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl
4. El gasto que irrogue la orden de Compra se imputara a la Subvención Pro-Retención.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GLENDIA WORNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL

JAFG/gwt/chov/vcc

Distribución

-Caldia

-Daem

-Liceo



JORGE ANDRES FUENTES GODOY
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION
SOSTENEDOR